

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° de 2020
(30 OCT 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 – 2023 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCO “Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones” CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2020

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó
– CODECHOCO

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó, en uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le otorga el artículo 27 de la Ley 99 de 1993, artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 de 2015, y el artículo 9 de la Resolución 0667 del 27 de abril de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Acción Institucional 2020-2023 de CODECHOCO, se encuentra debidamente aprobado por el Consejo Directivo, mediante el Acuerdo N° 001 del 26 de junio de 2020.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 de 2015, el Director General presentará informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de programas y proyectos del Plan de Acción Cuatrienal, el cual consolidará la gestión realizada.

Que el artículo 9 de la Resolución 0667 del 27 de abril de 2016, dispone " Periodicidad de los Informes: el Director General deberá presentar para aprobación del Consejo Directivo de la respectiva corporación, los informes semestrales y anuales de avance en la ejecución del Plan de Acción cuatrienal". Una vez sean aprobados dichos informes, copia de estos serán enviados por el Director General de la corporación al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El informe anual deberá incluir el reporte de los indicadores mínimos de gestión.

Los informes semestrales deberán ser presentados con corte a 30 de junio de cada año y enviados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, antes del 30 de julio de la respectiva vigencia.

Los informes anuales deberán ser presentados con corte a 31 de diciembre de cada año y enviados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible antes del 28 de febrero de la vigencia siguiente. Cuando se trate del último año del respectivo periodo institucional, este informe deberá ser presentado al Consejo Directivo y enviado al ministerio a más tardar antes del 31 de diciembre del respectivo año.

Que el documento denominado “Informe de Avance a la Ejecución de Plan de Acción Institucional 2020 – 2023. 1er Semestre 2020” hace parte integral del presente Acuerdo y se elaboró teniendo en cuenta la Guía “Directrices para las Corporaciones para la presentación del informe de gestión primer semestre” emitido por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el presente año.

(30 OCT 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 – 2023 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCO “Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones” CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2020

Que, de conformidad con lo dispuesto en el marco reglamentario vigente, el Informe de Avance del Plan de Acción Institucional 2020-2023 con corte a 30 de junio de 2020, que el Director General somete a consideración del Consejo Directivo, se estructuró considerando especialmente:

- La descripción del avance de los programas y proyectos.
- El porcentaje de avance semestral de las metas físicas y financieras.
- El estado semestral del presupuesto de ingresos y gastos

Que el consolidado de la ejecución física y financiera del PAI 2020-2023, con corte al 30 de junio de 2020; registró el siguiente comportamiento:

PROYECTOS	COMPORTAMIENTO FÍSICO			PROGRAMA N° 1					
	% AVANCE ABSOLUTO	PESO DEL PROYECTO	% AVANCE RELATIVO						
PROYECTO 1.1. Conservación Y Gestion De Ecosistemas Estrategicos Para La Conservacion De Los Bosques Del Chocó	46	30	14	3,020,870,386	2,621,707,786	1,052,934,516	87	35	
PROYECTO 1.2. Formulación Participativa Del Plan De Manejo Del Complejo De Humedales Del Bajo Atrato (Tumaradocito-Curvaradó) Para La Conservacion De Los Bosques Del Chocó	0	7	0	-	-	-	0	0	
PROYECTO 1.3. Fortalecimiento De Los Negocios Verdes Para La Conservacion De Los Bosques Del Chocó	35	25	9	851,500,000	110,251,600	8,143,150	13	1	
PROYECTO 1.4. Recuperacion De Areas Degradadas Por Actividades Antropicas Como Estrategia Para La Conservacion De Los Bosques Del Chocó	30	30	9	3,627,487,947	2,721,640,156	1,277,458,963	75	35	
PROYECTO 1.5. Control Y Conservacion De Fauna Silvestre Y Recursos Hidrobiologicos Como Estrategia De Sostenibilidad De Los Bosques Del Chocó	55	8	4	369,526,657	142,892,631	13,142,631	39	4	
TOTAL AVANCE			36	7,869,384,990	5,596,492,173	2,351,679,260	71	30	

Fuente: Cálculos realizados por Seguimiento con base en la Matriz de Seguimiento del Plan de Acción 2020-2023 ejecución Presupuestal a 30 de junio de 2020



(00 OCT 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 – 2023 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCO “Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones” CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2020

PROGRAMA N° 2								
PROYECTOS	COMPORTAMIENTO FÍSICO							
	% AVANCE ABSOLUTO	PESO DEL PROYECTO	% AVANCE RELATIVO					
PROYECTO 2.1. Ejercicio De La Autoridad Ambiental Para La Conservación De Los Bosques Del Chocó	25	15	4	400,000,000	-	-	0	0
PROYECTO 2.2. Gestión Del Estado Del Recursos Hídrico	10	35	4	206,631,988	-	-	0	0
PROYECTO 2.3. Evaluación Y Recuperación De Mercurio En Zonas Mineras De La Cuenca Del Río Atrato	0	15	0	-	-	-	0	0
PROYECTO 2.4. Fortalecimiento De La Gobernanza Forestal Para El Manejo Sostenible De Los Bosques Del Chocó	30	35	11	1,737,557,105	273,400,000	20,500,000	16	1
TOTAL AVANCE			18	2,344,189,093	273,400,000	20,500,000	12	1

Fuente: Cálculos realizados por Seguimiento con base en la Matriz de Seguimiento del Plan de Acción 2020-2023 ejecución Presupuestal a 30 de junio de 2020

PROGRAMA N° 3								
PROYECTOS	COMPORTAMIENTO FÍSICO							
	% AVANCE ABSOLUTO	PESO DEL PROYECTO	% AVANCE RELATIVO					
PROYECTO 3.1. Fortalecimiento Institucional Para La Conservación De Los Bosques Del Chocó	53	35	19	1.670.000.000	499.107.004	172.325.380	30	10
PROYECTO 3.2. Gestión De La Cultura Y Educación Ambiental Para La Conservación, Recuperación Y Protección De Los Bosques Del Chocó	83	15	12	250.000.000	126.650.000	13.750.000	51	6
PROYECTO 3.3. Fortalecimiento De Espacios Para La Gestión Ambiental Como Estrategia De Sostenibilidad De Los Bosques Del Chocó	0	40	0	-	-	-	0	0
PROYECTO 3.4. Gestión Del Riesgo Y Del Cambio Climático Para La Conservación	35	10	3,5	200.000.000	76.777.489	4.277.489	38	2



1004

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° de 2020

(30 OCT 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 – 2023 DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCO “Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones” CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2020

PROGRAMA N° 3								
PROYECTOS	COMPORTAMIENTO FISICO			PESO DEL PROGRAMA	PESO DEL PROYECTO	% AVANCE RELATIVO	PESO DEL PROGRAMA	% AVANCE RELATIVO
	% AVANCE ABSOLUTO	PESO DEL PROYECTO	% AVANCE RELATIVO					
De Los Bosques Del Chocó								
TOTAL AVANCE			35	2,120,000,000	702,534,493	190,352,869	33	9

Fuente: Cálculos realizados por Seguimiento con base en la Matriz de Seguimiento del Plan de Acción 2020-2023 ejecución Presupuestal a 30 de junio de 2020

Que después de hacer las ponderaciones de los proyectos frente a los programas y de los programas frente al Plan de Acción 2020-2023, se llegó al resultado que se describe en la siguiente tabla:

CONSOLIDADO PROGRAMAS								
PROGRAMAS	AVANCE FISICO			PESO DEL PROGRAMA	PESO DEL PROYECTO	% AVANCE RELATIVO	PESO DEL PROGRAMA	% AVANCE RELATIVO
	% AVANCE ABSOLUTO	PESO DEL PROGRAMA	% AVANCE RELATIVO					
N° 1	36	40	15	7,869,384,990	5,596,492,173	71	2,351,679,260	30
N°2	18	30	5	2,344,189,093	273,400,000	12	20,500,000	1
N° 3	35	30	10	2,120,000,000	702,534,493	33	190,352,869	9
TOTAL AVANCE			30	12,333,574,083	6,572,426,666	53	2,562,532,129	21

Fuente: Cálculos realizados por Seguimiento con base en la Matriz de Seguimiento del Plan de Acción 2020-2023 ejecución Presupuestal a 30 de junio de 2020

Que la Corporación Autónoma Regional Para el Desarrollo del Chocó-CODECHOCO referente al cumplimiento de la sentencia T-622 de 2016, en el primer semestre de 2020, ha adelantado lo siguiente:

1. Oficio y reiteración oficio, al Comandante Departamento de Policía Chocó en la Ejecución de acciones contra minería ilegal en el marco de la Sentencia T-622 de 2016.
2. Solicitud y reiteración de solicitud, al Gobernador (E) Departamento del Chocó de la implementación de acciones en el marco de la Sentencia T622 de 2016.
3. Solicitud de inclusión del plan de acción de la Orden Quinta de la sentencia T-622 de 2016 en la formulación y estructuración de los Planes de Desarrollo de los Municipios de Atrato, Cértégui, Bagadó, Unión Panamericana, Lloró, Cantón de San Pablo, Riosucio, Rio Quito, Unguía, Medio Atrato, Carmen de Atrato, Quibdó, Bojayá y Gobernación del Choco 2020-2023.
4. Concepto técnico del componente ambiental de los Planes de Desarrollo territorial de los municipios de Carmen de Atrato, Acandí, Unión Panamericana, Atrato, Bagadó, Unguía, Riosucio, Quibdó, Carmen del Darién, Cértégui, Rio Quito y la Gobernación del Chocó en cumplimiento de las órdenes de la sentencia T-622 de 2016.
5. Informe de visita de inspección ocular de minera mecanizada y semi-mecanizada en Quibdó y Rio Quito
6. Operativos de control minero-ambiental conducentes a la destrucción de maquinaria implementada para la actividad minera ilegal (retroexcavadora y motores de succión para el

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co



(30 OCT 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 – 2023 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCO “Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones” CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2020

- lavado de mineral - oro platino), que se encontraron generando deterioro al medio ambiente en la comunidad de San Francisco de Ichó municipio de Quibdó.
7. Aprobación proyecto por Presupuesto General de la Nación – PGN: Recuperación de áreas boscosas degradadas por actividades antrópicas en los municipios de Bagadó, Lloró y Atrato – 404 hectáreas.
 8. Incorporación en el Plan de Acción 2020-2023 de las acciones contenidas en el Plan de Cumplimiento de la Orden Quinta de la Sentencia T-622 de la Honorable Corte Constitucional Sobre el Río Atrato; el cual se articula en un 87%.

Que, de conformidad con lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Informe de Avance del Plan de Acción Institucional 2020-2023, con corte a 30 de junio de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir dentro del término previsto para ello, el avance integral aprobado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: Informe de Avance del Plan de Acción Institucional 2020-2023, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2020, hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo fue aprobado por el Consejo Directivo, mediante sesión número 04 del 30 de octubre de 2020, por unanimidad.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en, a los Treinta (30) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).


JUAN NICOLÁS GALARZA SÁNCHEZ
Presidente Consejo Directivo CODECHOCÓ


GERSON ENRIQUE CAICEDO MOSQUERA
Secretario General Consejo Directivo CODECHOCÓ